Santiago, veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 250.810-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Mario Carroza E., Sr. Jean Pierre Matus A., y las Abogadas Integrantes Sra. Carolina Coppo D. y Sra. María Angélica Benavides C. Santiago, 22 de diciembre de 2023.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 22/12/2023 20:21:31

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 22/12/2023 20:21:32

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 22/12/2023 20:21:33

CAROLINA ANDREA COPPO DIEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 22/12/2023 20:21:34

MARIA ANGELICA BENAVIDES CASALS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 22/12/2023 20:21:34

EXDXKOSLRP

En Santiago, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

EXDXKOSLRP